

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 21 DE MARZO DE 2016.**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE:

Don José Antonio Rodríguez Garrido.

CONCEJALES:

Don José Antonio Rico del Pozo.

Doña Isabel Salido Cámara.

Don Daniel López Expósito.

Don José Agustín Congosto del Cerro.

Doña M^a Antonia Congosto Fernández.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

No asiste a la sesión el Sr. Concejal, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, si bien justifica su ausencia.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, por el turno siguiente.

**1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de enero de 2016 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y, al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF-.

**2º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, PARA LOS CARGOS DE
JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ALCABÓN.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuestas de nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Visto el escrito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el que se contienen los preceptos que dicha normativa señala para la designación de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto,

correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas que hayan de ser propuestas para el desempeño de dichos cargos, cuyo nombramiento llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, tal y como prescribe el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Enterada la Corporación de la solicitud presentada y de la documentación que a la misma acompaña para el cargo de Juez de Paz Titular suscrita por Don Francisco Murciano Alcaraz así como de la solicitud presentada y de la documentación que a la misma acompaña para el cargo de Juez de Paz Sustituto suscrita por Doña María del Pilar Vaillo Díaz, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida con seis votos a favor y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Elegir y proponer a Don Francisco Murciano Alcaraz, mayor de edad, con D.N.I. núm. 51.605.213-K, y domicilio en Calle Las Cruces, núm. 1, de esta localidad, para el cargo de Juez de Paz Titular.

SEGUNDO: Elegir y proponer a Doña María del Pilar Vaillo Díaz, mayor de edad, con D.N.I. núm. 03.823.081-K, y domicilio en Calle La Aurora, núm. 1, de esta localidad, para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

TERCERO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LAS DELEGACIONES ACORDADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO RELATIVAS A LAS FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE DETERMINADOS TRIBUTOS LOCALES, ASÍ COMO DE PRECIOS PÚBLICOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO.

Visto que el Ayuntamiento de Alcabón ha sido notificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada en fecha 17 de abril de 2015, mediante el que denuncia el vigente convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, con efectos en 2017 y aprueba un nuevo convenio regulador de las delegaciones acordadas por los ayuntamientos en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público.

Conocido su contenido y visto el informe emitido al efecto, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, esto es, por seis votos a favor y ninguno en contra, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Suscribir el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público en el “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo” número 252, de 3 de noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
1.09	Inspección tributaria

b) Impuesto sobre Actividades Económicas:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

d) Tasas y Precios Públicos de cobro periódico (Tasas de Basura, Alcantarillado, Canalones y Conservación de Cementerio)

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas liquidadas en padrón

2.02	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas de las liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones, cuando la entidad local utilice para ello el Sistema de Información Tributaria del OAPGT
2.03	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

e) Tributos no señalados en las letras a), b), c), d) y demás ingresos de derecho público:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Procedimiento de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

SEGUNDO: Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Antonio Rodríguez Garrido, para la firma del citado Convenio y para que se lleven a cabo cuantos trámites sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

4º.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD, SI PROCEDE, DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN COMARCAL CASTILLOS DEL MEDIO TAJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, DE ACUERDO CON LA MEDIDA 16 “APOYO AL DESARROLLO LOCAL DE LEADER” DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 4 de febrero de 2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 12 “Apoyo al Desarrollo Local de Leader” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, a los Grupos de Acción Local de los territorios seleccionados les serán de aplicación las siguientes obligaciones:

“f) Nombrar de entre sus miembros, directos o representados, que ostenten la condición de Entidad Local, un Responsable Administrativo y Financiero (RAF). Para llevar a cabo este cometido, dicha Entidad Local nombrará una persona con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos, entendiendo por tal a su secretario o interventor. A estos efectos, el Grupo y la Entidad Local designada como Responsable Administrativo y Financiero suscribirán un convenio de colaboración en el que se expliciten las obligaciones

de ambas partes”.

Considerando que la Junta Directiva de la Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo aprobó en sesión celebrada el 4 de febrero de 2016, la designación del Ayuntamiento de Alcabón como Responsable Administrativo y Financiero del Grupo y por ende, el nombramiento de la Secretaria-Interventora titular de la plaza en el citado Ayuntamiento para el desempeño de las funciones, mediante la suscripción del oportuno Convenio de Colaboración entre ambas partes.

Vistas las circunstancias que concurren, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación obtenida por seis votos a favor y ninguno en contra, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Autorizar la compatibilidad de Doña Ana Belén Díaz García, que ocupa en propiedad el puesto de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Alcabón (Toledo) para el ejercicio de las funciones de Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local Castillos del Medio Tajo con las propias de su cargo en este Ayuntamiento, en los términos señalados en el párrafo siguiente:

“Estas funciones se realizarán siempre fuera de las horas de trabajo en el Ayuntamiento y sin menoscabo alguno para sus funciones como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcabón”.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5º.- DAR CUENTA ÚLTIMAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las últimas subvenciones y ayudas concedidas:

- Subvención concedida mediante Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo de fecha 24 de febrero de 2016, para el empleo de 6 personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, por un importe total de 28.800,00 euros.

6º.-DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido, cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

□ Resolución de fecha 13 de enero de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 8.059,77 euros.

□ Resolución de fecha 21 de enero de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se indican en la misma, por un importe total de 441,89 euros.

□ Resolución de fecha 21 de enero de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 767,40 euros.

□ Resolución de fecha 21 de enero de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de la remesa de facturas presentadas por Iberdrola CUR, SAU correspondientes al consumo del mes de diciembre de 2015 y de la factura presentada por Aguas de Castilla-La Mancha

- correspondiente al canon de aducción de Picadas II del mes de noviembre de 2015, por un importe total de 3.577,46 euros.
- Resolución de fecha 26 de enero de 2016, concediendo a Doña. Ana Isabel Labrado Robles el fraccionamiento de la deuda tributaria que tiene pendiente en concepto de Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en cinco pagos de 425,46 euros.
 - Resolución de fecha 27 de enero de 2016, otorgando directamente subvención a la Asociación de Madres y Padres “La Unión” de esta localidad, por un importe total de 1.900,00 euros.
 - Resolución de fecha 27 de enero de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 1.241,59 euros.
 - Resolución de fecha 28 de enero de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura que se indica en la misma, por un importe total de 75,00 euros.
 - Resolución de fecha 29 de enero de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas del personal de este Ayuntamiento correspondientes al mes de enero de 2016, por un importe total de 11.268,33 euros.
 - Resolución de fecha 29 de enero de 2016, aprobando el Padrón de Contribuyentes relativo a la Tasa por la prestación del servicio municipal de agua potable correspondiente al cuarto trimestre de 2015, por un importe total de 6.217,50 euros, y ordenando su exposición pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.
 - Resolución de fecha 3 de febrero de 2016, concediendo licencia de obra menor consistente en retejado con colocación de onduline en la vivienda sita en la Plaza de la Constitución, nº 17 de esta localidad, interesada por D. Óscar López Jiménez; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 56,00 euros.
 - Resolución de fecha 12 de febrero de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 3.864,36 euros.
 - Resolución de fecha 18 de febrero de 2016, concediendo licencia de obra menor consistente en cerramiento de terraza en la vivienda sita en la Calle Espliego, nº 10 de esta localidad, interesada por D. Silverio Ramón González González; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 67,20 euros.
 - Resolución de fecha 22 de febrero de 2016, aprobando el reconocimiento de la obligación derivada del vencimiento de la amortización del préstamo relativo al Plan de Pago a Proveedores formalizado con Banco Sabadell y ordenando su pago, por un importe total de 6.249,28 euros.
 - Resolución de fecha 22 de febrero de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura presentada por un proveedor de este Ayuntamiento, por un importe total de 2.420,00 euros.
 - Resolución de fecha 27 de febrero de 2016, aprobando las bases de la convocatoria que han de regir la contratación de personal para la realización de dos proyectos (“Fase I. Mantenimiento Integral del Municipio” y “Fase II. Mantenimiento Integral del Municipio”) con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.
 - Resolución de fecha 29 de febrero de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas del personal de este Ayuntamiento correspondientes al mes de febrero de 2016, por un importe total de 12.699,71 euros.
 - Resolución de fecha 4 de marzo de 2016, aprobando las bases de la convocatoria para la selección y contratación laboral temporal, por concurso-oposición, de un operario de servicios múltiples y la formación de una bolsa de trabajo para posteriores contrataciones.

□ Resolución de fecha 8 de marzo de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 2.936,30 euros.

□ Resolución de fecha 10 de marzo de 2016, autorizando a la Asociación Cultural, Deportiva y Recreativa “El Caño” que pretende su constitución como tal, la utilización del domicilio del Ayuntamiento, Plaza de España, nº 1, 45523 Alcabón (Toledo), como domicilio social de la misma.

□ Resolución de fecha 15 de marzo de 2016, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y contratación laboral temporal de un operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Alcabón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,